



San Lorenzo, 10 de Febrero de 2.025

**NOTA U.O.C. N° 006/2.025**

Señor

**DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente.**

La U.O.C de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, se dirige a Usted con relación a la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 460.696 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de Edificio Guardería de la FADA/UNA, a los efectos de aclarar las observaciones realizadas en la Verificación por parte de la DNCP.

**Aspectos Observados**

**Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

- Comentario
- Se consulta a la convocante si la Forma de pago establecido corresponde, tratándose de un Servicio.

**Respuesta**

**La Institución ha optado por la forma de pago CONTRA ENTREGA, considerando que los servicios a ser realizados son mantenimientos e intervenciones en la guardería de la Facultad, los cuales serán pagados una vez finalizados o entregados por parte de la empresa adjudicada.**

**En llamados anteriores se ha optado por este sistema de pago los cuales se han llevado sin inconvenientes alguno. ID 443.130 y 455.059.**

**Documentos del SICP**

**No remite constancia A Referéndum**

Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

- Comentario
- En la Constancia remitida, no se observa el Objeto de Gasto a ser utilizado.

**Respuesta**

**Se remite los Anexos donde figuran los Objetos de gasto a ser utilizados.**

**No remite constancia plurianual**

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme al Decreto 3248/25 Art. 386. Así como también en el SICP en el apartado de Planificación no se tildó la Plurianualidad.

**Respuesta**

**Debido a un error involuntario se ha remitido la constancia de plurianulidad. Aclarando que el llamado de referencia no es Plurianual, siendo el mismo un llamado de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal 2025.**

Dejando constancia que todas condiciones de veracidad y actualidad están dadas de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes, el llamado a licitación es remitido bajo exclusiva responsabilidad de Institución.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.



**Ing. Edison Melgarejo**  
Jefe de la U.O.C.